MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 02 DE ENERO 2015

DECRETO ALCALDICIO: 42 /

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. Nª 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.

3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.

4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Jorge Eduardo Salazar Osses de profesión licenciado en Fonoaudiología.

5.-Programa apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales.

DECRETO

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Jorge Eduardo Salazar Osses Desde el 01/01/2015 hasta 31/12/2015

2.- Páguese la suma de $ 390.475.- (Trescientos noventa mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) Mensuales impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JCA/AVQ/ESP/dam